PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION Nº. 261.-

.../// ...cepción, 30 de noviembre de 2012.-

VISTOS: La Nota SUOC 215/12 y el Dictamen SUOC N° 06/2012, remitida a este Consejo por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción, y:

CONSIDERANDO:

Que, por el Dictamen SUOC N° 06/12, solicita resolución que autorice la suscripción de contratos de locación con los locadores, de los locales utilizados para asientos de Juzgados de Paz, Juzgados de Primera Instancia, y Depósitos de esta Circunscripción Judicial, conforme al Art. 10 de la Resolución DNCP N° 458/12 donde establece " que la Adjudicación de las renovaciones de locación se realizarán en un solo acto administrativo independientemente de la adjudicación a más de un Oferente, sin necesidad de llevar a cabo un acto de apertura y evaluación de ofertas". Según el detalle locadores y locales establecidos en la Anexo adjunto.----------

Que, en cuanto a la plurianualidad de los contratos para el Ejercicio Fiscal 2.013, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, atento al Art. 14 de la ley 2.051/03.----------

Que, teniendo en cuenta los antecedentes, el Dictamen presentado, las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas y conforme a la Disponibilidad Presupuestaria del rubro para el Ejercicio Fiscal 2.012,

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN,
R E S U E L V E:

ART. 1º: APROBAR, el Dictamen N° 06/12, de la Sub Unidad de Contrataciones de la Circunscripción que forma parte de esta Resolución.----------

ART. 2º: AUTORIZAR la suscripción de contrato de locación para el Juzgado de Paz de Concepción, por un periodo de 12 (doce) meses desde el 01/07/2012 al 30/06/2013, con el Sr. Juan Gualberto Bonzi Sanabria, con un canon mensual de guaraníes tres millones (Gs. 3.000.000), por un periodo de 6 (seis) meses correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.012, y con un aumento-reajuste mensual a guaraníes cuatro millones (Gs. 4.000.000) por un periodo de 6 (seis) meses, Ejercicio Fiscal 2.013; supeditado a la disponibilidad de créditos presupuestarios asignados dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013.----------

ART. 3º: AUTORIZAR, la suscripción de contrato de locación para el Juzgado de Paz de Puerto Ybapobo, por un periodo de 12 (doce) meses desde el 01/07/2012 al 30/06/2013, con el Sr. Alfredo Ibarra Barreto, con un canon mensual de guaraníes cuatrocientos mil (Gs. 400.000), por un periodo de 6 (seis) meses correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.012, y con un aumento-reajuste mensual a guaraníes quinientos mil (Gs. 500.000) por un periodo de 6 (seis) meses, Ejercicio Fiscal 2.013; supeditado a la disponibilidad de créditos presupuestarios asignados dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013.----------

ART. 4º: AUTORIZAR, la suscripción de contrato de locación para el Juzgado de Paz de Belén, por un periodo de 12 (doce) meses desde el 01/07/2012 al 30/06/2013, con el Señora Fredesvinda Bonzi de Prantl, con un canon mensual de guaraníes quinientos mil (Gs. 500.000), por un periodo de 6 (seis) meses correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.011, y con un aumento-reajuste mensual a guaraníes seiscientos mil (Gs. 600.000) por un periodo de 6 (seis) meses, Ejercicio Fiscal 2.013; supeditado a la disponibilidad de créditos presupuestarios asignados dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013.----------

ART. 5º: AUTORIZAR, la suscripción de contrato de locación para el Juzgado de Paz de Horqueta, por un periodo de 12 (doce) meses desde el 01/07/2012 al 30/06/2013, con el Sr. Pedro Urbieta Barreto, con un canon mensual de guaraníes novecientos cincuenta mil (Gs. 950.000), por un periodo de 6 (seis) meses correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.012, y por un periodo de 6 (seis) meses, Ejercicio Fiscal 2.013; supeditado a la disponibilidad de créditos presupuestarios asignados dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013.----------

Abog. Eliodoro Molinas Ovelar
Miembro

Abog. Luis Ruíz Aguilar
Miembro

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

RESOLUCION Nº 261.-

ART. 6°: AUTORIZAR, la suscripción de contrato de locación para el Juzgado de Paz de Yby Yau, por un periodo de 12 (doce) meses desde el 01/07/2012 al 30/06/2013, con la Sra. María Inés Achar de Peña, con un canon mensual de guaraníes quinientos mil (Gs. 500.000), por un periodo de 6 (seis) meses correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.012, y por un periodo de 6 (seis) meses, Ejercicio Fiscal 2.013; supeditado a la disponibilidad de créditos presupuestarios asignados dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013.----------

ART. 7°: AUTORIZAR, la suscripción de contrato de locación para el Juzgado de Paz de Colonia San Lázaro, por un periodo de 12 (doce) meses desde el 01/07/2012 al 30/06/2013, con el Sr. Florencio Fleitas, con un canon mensual de guaraníes trescientos mil (Gs. 300.000), por un periodo de 6 (seis) meses correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.012, y por un periodo de 6 (seis) meses, Ejercicio Fiscal 2.013; supeditado a la disponibilidad de créditos presupuestarios asignados dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013.----------

ART. 8°: AUTORIZAR, la suscripción de contrato de locación para el Juzgado de Paz de Puerto Guaraní, por un periodo de 12 (doce) meses desde el 01/07/2012 al 30/06/2013, con la Sra. Ladislaa Estigarribia, con un canon mensual de guaraníes trescientos mil (Gs. 300.000), por un periodo de 6 (seis) meses correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.012, y por un periodo de 6 (seis) meses, Ejercicio Fiscal 2.013; supeditado a la disponibilidad de créditos presupuestarios asignados dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013----------

ART. 9°: AUTORIZAR, la suscripción de contrato de locación para el Juzgado de Paz de Fuerte Olimpo, por un periodo de 12 (doce) meses desde el 01/07/2012 al 30/06/2013, con la Sra. María del Rosario Ortiz, con un canon mensual de guaraníes trescientos mil (Gs. 300.000), por un periodo de 6 (seis) meses correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.012, y por un periodo de 6 (seis) meses, Ejercicio Fiscal 2.013; supeditado a la disponibilidad de créditos presupuestarios asignados dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013.----------

ART. 10°: AUTORIZAR, la suscripción de contrato de locación para el Juzgado de Paz de Loreto, por un periodo de 12 (doce) meses desde el 01/07/2012 al 30/06/2013, con la Sra. Clemencia Ruiz de Núñez, con un canon mensual de guaraníes seiscientos mil (Gs. 600.000), por un periodo de 6 (seis) meses correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.012, y por un periodo de 6 (seis) meses, Ejercicio Fiscal 2.013; supeditado a la disponibilidad de créditos presupuestarios asignados dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013.----------

ART. 11°: AUTORIZAR, la suscripción de contrato de locación para el Juzgado de Paz de Col. Sgto. José Félix López, por un periodo de 12 (doce) meses desde el 01/07/2012 al 30/06/2013, con el Sr. Simón Ramírez, con un canon mensual de guaraníes ochocientos mil (Gs. 800.000), por un periodo de 6 (seis) meses correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.012, y por un periodo de 6 (seis) meses, Ejercicio Fiscal 2.013; supeditado a la disponibilidad de créditos presupuestarios asignados dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013.----------

ART. 12°: AUTORIZAR, la suscripción de contrato de locación para el Juzgado de Primera Inst. de Yby Yau, por un periodo de 12 (doce) meses desde el 01/07/2012 al 30/06/2013, con el Sr. Félix Vega Noguera, con un canon mensual de guaraníes un millón trescientos mil (Gs. 1.300.000), por un periodo de 6 (seis) meses correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.012, y por un periodo de 6 (seis) meses, Ejercicio Fiscal 2.013; supeditado a la disponibilidad de créditos presupuestarios asignados dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013.----------

ART. 13°: AUTORIZAR, la suscripción de contrato de locación para el Depósito de Evidencias, por un periodo de 12 (doce) meses desde el 01/07/2012 al 30/06/2013, con el Sr. Juan Gualberto Bonzi Sanabria, con un canon mensual de guaraníes un millón ochocientos mil (Gs. 1.800.000), por un periodo de 6 (seis) meses correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.012, y por un periodo de 6 (seis) meses, Ejercicio Fiscal 2.013; supeditado a la disponibilidad de créditos presupuestarios asignados dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013.----------

Abog. Eliodoro Molinas Oyalar
Miembro

Abog. Luis Ruiz Aguilar
Miembro

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

RESOLUCION Nº 261

ART. 14°: AUTORIZAR, la suscripción de contrato de locación para el Depósito Administrativo, con el Sr. Cesar Ramón Lailla Guggiari, con un canon mensual de guaraníes dos millones ciento ochenta y siete mil quinientos (Gs. 2.187.500), por un periodo de 8 (ocho) meses, desde el 01/05/2012 al 31/12/2012.----------

ART. 15°: AUTORIZAR, la suscripción de contrato de locación para el Juzgado de Primera Inst. de Horqueta, por un periodo de 11(once) meses desde el 01/08/2012 al 30/06/2013, con la Sra. Susana González Fernández de Barrios, con un canon mensual de guaraníes Cinco millones (Gs. 5.000.000), por un periodo de 5 (cinco) meses correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.012, y por un periodo de 6 (seis) meses, para el Ejercicio 2.013; supeditado a la disponibilidad de créditos presupuestarios asignados dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013.----------

ART. 16°: AUTORIZAR, la suscripción de contrato de locación para el Juzgado de Paz de Carmelo Peralta, por un periodo de 12 (doce) meses desde el 01/07/2012 al 30/06/2013, con la Sra. Gilda Giménez Duarte, con un canon mensual de guaraníes quinientos mil (Gs. 500.000), por un periodo de 6 (seis) meses correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.012, y por un periodo de 6 (seis) meses, Ejercicio Fiscal 2.013; supeditado a la disponibilidad de créditos presupuestarios asignados dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013.----------

ART. 17°: AUTORIZAR, regístrese y notifíquese.-

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN * CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Abog. Luis Ruíz Aguilar
Miembro

Abog. Eliodoro Molinas Ovelar
Miembro

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración